



**El Algarrobico**  
**20 años de**  
**ilegalidades**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

**GREENPEACE**

# El hotel “Azata del Sol” en la playa de El Algarrobico, símbolo de la destrucción a toda costa

España tiene más de 8.000 km de costa y son numerosos los casos de destrucción. El hotel de la playa de El Algarrobico (Carboneras, Almería) es un caso especialmente grave, uno de los mayores escándalos urbanísticos del litoral. Las distintas administraciones implicadas (el Ayuntamiento de Carboneras, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente) han permitido que este monstruoso hotel, de 21 plantas y 411 habitaciones se construyese

sobre uno de los escasos espacios sin urbanizar de la costa mediterránea occidental: el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Doce pronunciamientos judiciales demuestran su ilegalidad ante la pasividad de las administraciones responsables. En la actualidad, y a pesar de los compromisos electorales sobre su inmediato derribo en marzo de 2008, el hotel sigue en pie.

© Greenpeace/Arturo Rodríguez



# ¿Por qué es ilegal el hotel?

Las dos razones fundamentales son:

## - El hotel es ilegal porque está situado dentro de una zona protegida, un Parque Natural:

· En 1994 se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)<sup>1</sup> del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar que define la parcela del hotel como zona no urbanizable.

· En 1988, el Ayuntamiento de Carboneras aprobó un plan urbanístico que declaró esos terrenos urbanizables. Una vez aprobado el PORN, siete años después, el plan de urbanización tenía que haber sido adaptado para incluir el grado de protección correcto a los terrenos, pero no se hizo. En 1997 las normas de planificación urbanística municipal seguían calificando El Algarrobo como urbanizable.

· En 1997, la Consejería de Medio Ambiente andaluza modificó, sin expediente alguno y sin someterlo a la opinión y a la participación pública, los planos del Parque Natural. Los terrenos pasaron de ser "áreas de interés general" a estar clasificados como "áreas urbanizables".

· En febrero de 2008, tras las sentencias judiciales que condenaban el uso de los nuevos planos donde El Algarrobo pasa a ser urbanizable, la Junta de Andalucía aprobó una nueva versión del PORN para el Parque Natural donde los terrenos de El Algarrobo figuraban con el menor grado de protección posible.

· El 25 de noviembre de 2008, el auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tras una petición de Greenpeace, suspendía cautelarmente la aplicación del nuevo del PORN en lo referente a El Algarrobo.

## - El hotel es ilegal porque se construye a 14 metros de la ribera del mar:

· La construcción viola lo dispuesto en la Ley de Costas. El edificio se sitúa a 47 metros del dominio público marítimo-terrestre (hasta donde alcanzan las olas cuando hay temporal) mientras que la piscina, las vallas y otras construcciones se sitúan tan solo a 14 metros de este punto. El sector donde se ubica el hotel de Azata se construye dentro de la franja de 100 metros de litoral que la Ley de Costas denomina como servidumbre de protección, donde está prohibido edificar.

· La Ley de Costas, en vigor desde el 1 de enero de 1988, determina que en espacios declarados como no urbanizables la servidumbre de protección será de 100 metros. El plan de urbanización de El Algarrobo fue aprobado por el Ayuntamiento de Carboneras cuando ya era obligatoria la aplicación de la Ley de Costas. El Ayuntamiento ignoró los informes del Ministerio y permitió la construcción del hotel dentro de los 100 primeros metros de costa.

## ¿A qué esperan para demolerlo?

Durante los últimos 20 años, especialmente durante 2008, diversos tribunales se han encargado de derribar los argumentos de quienes siguen defendiendo la legalidad del hotel. Doce sentencias favorables dan la razón a las constantes y reiteradas denuncias por parte de asociaciones como Greenpeace. A pesar de estos pronunciamientos judiciales, las administraciones implicadas (Junta de Andalucía y Ministerio de Medio Ambiente) siguen sin actuar.

En 2005, se aprobó la revisión del deslinde de la playa de El Algarrobo (delimitación de los

terrenos públicos) y en el año 2007 el Consejo de Ministros declaró de utilidad pública el paraje de El Algarrobo para incorporar esos terrenos al dominio público. Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino permanece inactivo, eludiendo su obligación de concluir los trámites para expropiar los terrenos ocupados por el hotel.

La mejor prueba de esta actitud es el informe de noviembre de 2008 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (perteneciente al Ministerio) apostando por renunciar al proceso de expropiación que el anterior gabinete de Medio Ambiente estaba a punto de concluir. En opinión de Greenpeace, la paralización de la expropiación de unos terrenos de reconocida utilidad pública sólo sería comprensible si el mandato legal del Ministerio ya no fuera el de conservar y recuperar la franja costera.

1 El PORN es un instrumento de planeamiento territorial, con base jurídica, que regula los usos y actividades que se pueden realizar en los espacios protegidos.

## Demolición, ¡ya!

**Greenpeace exige al Ministerio de Medio Ambiente que concluya la expropiación del hotel de forma urgente. La Constitución obliga a la Administración a mantener una política activa en defensa del dominio público y de la servidumbre de protección, utilizando para ello todos los mecanismos legales que tiene a su alcance. Lamentablemente, dichos mecanismos no son útiles si el Ministerio no tiene una clara voluntad de utilizarlos en defensa del litoral.**

# “20 años de

1987

Se crea el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (no incluye el paraje de El Algarrobico).

El Ayuntamiento de Carboneras aprueba las Normas Subsidiarias, donde se clasifican los terrenos de El Algarrobico como urbanizables, otorgándole seis años como plazo de ejecución del sector.

1988

Entra en vigor la Ley de Costas que establece una servidumbre de protección de 100 metros desde la ribera del mar donde no se puede construir.

El Ayuntamiento de Carboneras aprueba el Plan Parcial que urbanizará la playa de El Algarrobico, desoyendo la Ley de Costas.

1994

La Junta de Andalucía aprueba el PORN y los mapas del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, donde El Algarrobico no es urbanizable. Se publica en el BOJA.

1996

La Junta publica el texto del PORN y el PRUG para su uso divulgativo. Se incluyen cinco mapas cartográficos del parque que coinciden con los que se publicaron en el BOJA.

1997

La Junta publica tres nuevos planos donde se cambia la clasificación de El Algarrobico para que sea urbanizable sin someterlo a exposición pública y sin publicar expediente alguno, a pesar de que así lo pedía el PORN.

La Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta aprueba que el suelo de El Algarrobico sea urbanizable en contraposición a lo dispuesto en la Ley 4/89 de Conservación de la Naturaleza.

2008

**Sentencia de la Audiencia Nacional confirmando la legalidad de la OM que fija una servidumbre de protección de 100 metros en la zona de El Algarrobico.**

La Junta aprueba un nuevo PORN donde los terrenos de El Algarrobico, pasan de “ser una zona de especial protección no urbanizable” a un “área degradada”.

Greenpeace solicita al TSJA medidas cautelares anulando el nuevo PORN del Parque Natural.

**Sentencia de la Audiencia Nacional que confirma la legalidad del deslinde (delimitación del DPMT) realizado en la zona.**

## LEYENDA

<b>PORN</b>	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
<b>DPMT</b>	Dominio Público Marítimo-Terrestre
<b>OM</b>	Orden Ministerial
<b>TSJA</b>	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
<b>BOJA</b>	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
<b>PRUG</b>	Plan Rector de Uso y Gestión

**Pronunciamientos de los Tribunales** ■

# ilegalidades”

2001

Azata del Sol solicita al Ayuntamiento de Carboneras la licencia de obras para construir el hotel.

2003

El Ayuntamiento de Carboneras concede la licencia de obras a Azata del Sol S.L. La construcción comienza ese año desoyendo las alegaciones presentadas por vulneración de la Ley de Costas. El edificio del hotel se sitúa a 47 metros del DPMT y la piscina, las vallas y otras construcciones están a tan solo 14 metros.

La licencia de obras resulta exenta de pago en un 99% gracias a una decisión del Ayuntamiento de Carboneras.

2005

El BOE publica la OM con el nuevo deslinde de la franja inmediatamente posterior al dominio público marítimo terrestre (servidumbre de protección) de 100 metros de anchura y el Ministerio de Medio Ambiente comienza los trámites para la expropiación de El Algarrobico.

La Consejería de Medio Ambiente inicia la modificación del PORN del Parque Natural. En el nuevo documento, El Algarrobico figura como terreno urbanizable.

2006

**Auto del Juzgado nº 2 de Almería de paralización cautelar de las obras del Hotel tras la denuncia de Salvemos Mojácar.**

2007

El Consejo de Ministros declara la utilidad pública, para su incorporación al DPMT, el paraje de El Algarrobico.

2008

**El Juzgado nº2 de Almería dicta sentencia que obliga al Ayuntamiento de Carboneras a revisar de oficio la licencia de obras del Hotel ya que ésta no se ajusta a la ley.**

**El TSJA suspende cautelarmente el nuevo PORN del Cabo de Gata-Nijar por la parcela de El Algarrobico.**

**Sentencia por la que se desestima la querrela interpuesta por Azata del Sol S.L. en la que acusa a un responsable de Greenpeace por los delitos de coacciones, calumnias e injurias.**

**Greenpeace presenta un recurso ante el TSJA solicitando la anulación definitiva del PORN en lo referente a El Algarrobico.**



En noviembre de 2005 Greenpeace realizó la primera protesta contra el hotel.



En febrero de 2006 Greenpeace llevó su protesta a la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.



El hotel se ha convertido en un símbolo internacional de la destrucción costera.



**Greenpeace es una organización independiente que usa la acción directa no violenta para exponer las amenazas al medio ambiente y busca soluciones para un futuro verde y en paz.**

**Este informe ha sido producido gracias a las aportaciones económicas de los socios de Greenpeace.**

**[informacion@greenpeace.es](mailto:informacion@greenpeace.es)  
[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)**

## **Greenpeace España**

San Bernardo 107 1<sup>a</sup>  
28015 Madrid  
tel +34 91 444 14 00  
fax +34 91 447 15 98

Ortigosa 5, 2<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>  
08003 Barcelona  
tel +34 93 310 13 00  
fax +34 93 310 43 94

**Hazte socio. Llama al 902 100 505 o visita  
[www.colaboraconggreenpeace.org](http://www.colaboraconggreenpeace.org)**

